

# Lonja de Albacete



## EL ITAP RECOMIENDA REALIZAR ANÁLISIS FOLIARES PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE SUS CULTIVOS

Es fundamental tanto para el desarrollo de la planta como para la obtención de cosechas de buena calidad que nuestras plantas mantengan un nivel adecuado de nutrientes. Esto además va a ayudar a que se encuentren más fuertes a la hora de afrontar plagas y/o enfermedades.

La mejor herramienta para conocerlo es el análisis foliar o análisis de hojas que, junto con la analítica del suelo permite detectar desequilibrios nutricionales y recomendar medidas correctoras adaptadas a las demandas de los cultivos.



Para ello el Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), dependiente de la Diputación de Albacete, con la colaboración de Globalcaja, pone a disposición de los agricultores los medios técnicos y humanos en su laboratorio del Polígono de Campollano, 2ª Avenida, nº61, para realizar los análisis foliares.

Para información sobre la manera idónea de coger las muestras y otras dudas, puede consultar en la página [www.itap.es](http://www.itap.es) o llamando al teléfono 967 190 090

### ¿QUÉ ES UN ANÁLISIS FOLIAR?

El análisis foliar, es la manera que tenemos para determinar la cantidad de nutrientes que ha absorbido la planta y la mejor forma de saber sus carencias o desequilibrios.

Mediante el análisis foliar obtenemos una instantánea del estado nutricional de la planta.

La información que nos da un análisis foliar la podemos utilizar en dos sentidos: Por un lado se puede utilizar como guía de fertilización para planificar adecuadamente el abonado de la planta, manteniendo los niveles de nutrientes en su rango óptimo o corrigiendo algún nutriente cuando sea necesario, para ello es necesario realizar un análisis foliar todo los años y así, comparar los resultados obtenidos con los idóneos de su plantación y poder observar tendencias en los niveles de nutrientes.

O también se puede utilizar el resultado del análisis para corregir una carencia que, aunque visualmente aún no se esté expresando en la planta, sí que muestre este déficit en el resultado analítico obtenido en el laboratorio.

Cada cultivo tiene unas normas específicas, tanto para la época de muestreo como para la parte de la planta a muestrear por lo que se recomienda ponerse en contacto con el laboratorio para resolver cualquier tipo de dudas.

En esta estación en la que nos encontramos, en puertas del verano, se recomienda realizar los análisis foliares de cultivos leñosos: almendro, vid, olivo, pistacho, nogal, etc



EN COLABORACIÓN CON:





# ASI FUERON LOS PRECIOS

MAYO

	Semana 18		Semana 19		Semana 20		Semana 21		Semana 22	
	Día 2	Dif.	Día 9	Dif.	Día 16	Dif.	Día 23	Dif.	Día 29	Dif.
<b>OVINO €/kg</b>										
<b>CORDERO MANCHEGO CON IGP</b>										
Media 10 kg	5,19	=	5,19	=	5,19	=	5,19	=	5,19	=
De 10,5 a 15 kg	5,19	=	5,19	=	5,19	=	5,19	=	5,19	=
De 15,1 a 19 kg	4,71	=	4,71	=	4,71	=	4,71	=	4,71	=
De 19,1 a 23 kg	4,65	=	4,65	=	4,65	=	4,65	=	4,65	=
De 23,1 a 25,4 kg	4,62	=	4,62	=	4,62	=	4,62	=	4,62	=
De 25,5 a 28 kg	4,59	=	4,59	=	4,59	=	4,59	=	4,59	=
De 28,1 a 34 kg	4,17	=	4,17	=	4,17	=	4,17	=	4,17	=
De más de 34 kg	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
<b>CORDEROS SIN IGP Y OTROS -0,12 €/kg</b>										
CABRITO DE 7 A 9 kg	4,47	=	4,47	=	4,98	+0,51	4,98	=	4,98	=
CABRITO DE +9 kg	4,08	=	4,08	=	4,47	+0,39	4,47	=	4,47	=
OVEJA EXTRA (+70 kg)	1,15	=	1,15	=	1,15	=	1,15	=	1,15	=
Oveja 1ª (-55-70 kg)	0,65	=	0,65	=	0,65	=	0,65	=	0,65	=
Oveja 2ª (-55 kg)	0,20	=	0,20	=	0,20	=	0,20	=	0,20	=
LANA ENTREFINA CORRIENTE	€/t	s/c	€/t	s/c	€/t	s/c	€/t	s/c	€/t	s/c
<b>LECHE €/hgdo</b>										
Extracto Seco Útil (grasa + proteína)										
LECHE DE OVEJA CON D.O.	18,60	=	18,60	=	18,60	=	18,60	=	18,60	=
LECHE DE OVEJA SIN D.O.	11,73	=	11,73	=	11,73	=	11,73	=	11,73	=
LECHE DE CABRA	10,83	=	10,83	=	10,83	=	10,83	=	10,83	=
<b>CEREALES €/t (Precio almacén agricultor. Costes de transporte y depósito no incluidos)</b>										
<b>CEBADA</b>										
Para pienso de más de 62 kg/hl	193,00	+1	196,00	+3	204,00	+8	s/c		s/c	
Para pienso entre 56 a 61 kg/hl	187,00	+1	190,00	+3	198,00	+8	s/c		s/c	
<b>TRIGO</b>										
	Prot.	W	P.E.	Deg. W						
De fuerza	15%	>300	>80 kg/hl	<5%	315,00	=	317,00	+2	319,00	+2
De media fuerza	13,50%	200/300	>78 kg/hl	<5%	295,00	=	297,00	+2	299,00	+2
Panificables	12%		>75 kg/hl	<5%	229,00	+1	232,00	+3	237,00	+5
Chamorro	-		>75 kg/hl		s/c		s/c		s/c	
Forrajeros	-		>72 kg/hl		205,00	+1	208,00	+3	216,00	+8
	Prot.	VIT	P.E.	CAIDA						
Trigo duro grupo 1	≥ 13%	> 80%	≥ 80 kg/hl	≥ 250	270,00	=	270,00	=	270,00	=
Trigo duro grupo 2	≥ 12%	> 75%	≥ 75 kg/hl	≥ 250	260,00	=	260,00	=	260,00	=
<b>AVENA</b>										
			P.E.							
Rubia			>45 kg/hl		267,00	=	267,00	=	267,00	=
Blanca			>45 kg/hl		257,00	=	257,00	=	257,00	=
<b>CENTENO</b>										
					194,00	=	197,00	+3	201,00	+4
<b>TRITICALES</b>										
					199,00	=	202,00	+3	210,00	+8
<b>MAIZ SECADERO</b>										
					205,00	+1	209,00	+4	214,00	+5
<b>LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS €/t</b>										
Yeros (8% máximo impurezas)	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Veza grano (10% máximo impurezas)	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Guisantes	290,00		290,00	=	290,00	=	290,00	=	290,00	=
Lenteja Castellana (10% max. Imp.) Sin manchar	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Lenteja Pardina (10% max. Imp.)	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Alfalfa rama campo 1ª	150,00	=	150,00	=	150,00	=	150,00	=	150,00	=
Alfalfa rama campo 2ª	120,00	=	120,00	=	120,00	=	120,00	=	120,00	=
Forraje de avena en pie	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Paja empacada en bancal	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Pipa girasol (9,2,44)	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Pipa girasol (9,2,44) alto oleico	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Forraje de avena en bancal					100,00	- 110,00			100,00	- 110,00
<b>FRUTOS SECOS €/kg (grano)</b>										
<b>ALMENDRA</b>										
Comuna	Para almendras con calibre:		3,20	=	3,15	-0,05	3,15		3,15	
Marcona	25/50/25		5,45	=	5,40	-0,05	5,40		5,40	
Largueta	25% < 12 mm		4,25	=	4,20	-0,05	4,20		4,20	
Guara	50% 12-14 mm		3,30	=	3,25	-0,05	3,25		3,25	
Ecológica	25% > 14 mm		5,25	=	5,20	-0,05	5,20		5,20	
<b>PISTACHO</b>										
		calibre								
<b>Convencional</b>										
			8,60		8,60	=	8,60		8,60	
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	7,90		7,90	=	7,90		7,90	
	abierto	20 - 22	7,60		7,60	=	7,60		7,60	
	limpio	23 - 25	15,75		15,75	=	15,75		15,75	
	Pistacho grano		S.O.		S.O.	=	S.O.		S.O.	
Tipo Larnaka	Pistacho grano		S.O.		S.O.	=	S.O.		S.O.	
<b>Ecológico</b>										
			9,00		9,00	=	9,00		9,00	
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	8,30		8,30	=	8,30		8,30	
	abierto	20 - 22	7,80		7,80	=	7,80		7,80	
	limpio	23 - 25	16,50		16,50	=	16,50		16,50	
	Pistacho grano		S.O.		S.O.	=	S.O.		S.O.	
Tipo Larnaka	Pistacho grano		S.O.		S.O.	=	S.O.		S.O.	



## SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LA FERTILIZACIÓN DEL ITAP

### ANÁLISIS REALIZADOS EN EL LABORATORIO AGROQUÍMICO DEL ITAP

- ▶ Suelos, caracterización y diagnóstico, recomendación de abonado y recomendación de portainjerto de viña.
- ▶ Foliar, tanto en cultivos herbáceos, como leñosos, diagnóstico y recomendación de abonado.
- ▶ Agua, evaluando su calidad como agua de riego.
- ▶ Abonos orgánicos (basuras y estiércoles) e inorgánicos para determinar su riqueza.
- ▶ Azafrán, Parámetros espectrofotométricos, Humedad, Cenizas, etc.
- ▶ Plaguicidas - multiresiduos y otros pesticidas.
- ▶ Control Integrado del Olivar, suelos y material vegetal.
- ▶ Análisis de % graso de semillas.
- ▶ Materia seca, en productos vegetales

"Fertilizar adecuadamente es una garantía de ahorro y un seguro para no contaminar"



### Cereales, Leguminosas y Oleaginosas

En el último mes de la campaña comercial 2023/24 se han producido subidas de precios de los cereales, con una gran volatilidad de los mismos, provocado por las noticias sobre las bajas producciones en países habitualmente exportadores y con unos mercados exteriores con precios al alza. Pocas operaciones y de escaso volumen, tanto por falta de género o por no haber operaciones que permitan reflejar las cotizaciones. El comprador puede acudir al puerto donde sigue habiendo oferta. Francia, ante los bajos precios en el mercado interior español, ha paralizado sus exportaciones a España. La cebada se ha quedado sin cotizar por falta de género o porque no hay operaciones que permitan reflejar las cotizaciones. Se está empezando a recolectar la nueva cosecha de cebada con una producción que al parecer puede ser buena, aunque es difícil arriesgar esa previsión en estos momentos porque hay zonas tardías en las que la situación será peor. La lluvia de estas fechas pueden mejorar las producciones de los trigos, que tardarán días para su recolección.



### Frutos Secos

En la última mesa celebrada en mayo, la almendra cotizó con los siguientes precios: Almendra Comuna: 3,20 € por kg de almendra grano; Guara: 3,25 €; Las tradicionales Marcona y Desmayo Largueta, a 5,40 € y a 4,20 € respectivamente. En cuanto a la ecológica, terminó el mes cotizando a 5,20 €.

El mes se caracterizó por una bajada de 5 céntimos en todas los tipos de almendras. Todavía hay almendra de la producida en el año 2023, y el sector ya está con la vista puesta en la campaña de almendra venidera. Respecto a la cosecha en ciernes, el tamaño del fruto ya es el normal por lo que no va a suponer el problema de la almendra producida en el 2023 donde hubo una reducción del calibre del grano muy significativo incluso en frutos procedentes de arboledas de regadío. La escasez de precipitaciones en determinadas zonas está castigando a los almendros de secano donde no solo se verá afectada la cosecha en curso sino también la propia viabilidad del árbol. No olvidemos que muchas plantaciones de secano se cultivan en ecológico. El diferencial de 2 € de sobreprecio de la almendra ecológica con respecto a la almendra comuna sigue siendo insuficiente para compensar el esfuerzo de cultivar este tipo de almendra. Sigue la escasez de operaciones en un mercado muy pendiente de las importaciones de almendra procedente de EE.UU. puesto que sigue siendo esta almendra la que repercute en la cotización de la almendra española.

En cuanto al pistacho, en mayo hubo una repetición de cotización en todas las categorías. Hay pocas operaciones, y sigue el estancamiento del pistacho ecológico. Se mantiene la inquietud de los productores eco por el escaso diferencial de sobreprecio con respecto al convencional, que por término medio es de menos del 5%. Muy difícil así que las plantaciones ecológicas se mantengan. El sector está muy pendiente de las primeras estimaciones de cosecha tanto en ámbito nacional como en el mundial.



### Ovino

Terminamos mayo sin ningún movimiento en los precios, pese a que todavía sigue habiendo oferta de corderos en el campo, la exportación y la proximidad de la fiesta del cordero han hecho que las repeticiones se prolonguen durante todo el mes.

Por otro lado, durante este mes se ha celebrado en Segovia la XXI Lonja nacional de ovino donde se confirmó esta tendencia en las repeticiones por parte de todas las lonjas allí presentes. No obstante, la llegada del verano que trae consigo un descenso en el número de animales, hace que los mercados sigan con cierta animación.



Ayudas y Noticias

**SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS**

B.O.E. nº 112 Orden APA/413/2024, de 26 de abril, en relación con el seguro de explotación de ganado equino.

Orden APA/414/2024, de 26 de abril, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de reproducción y producción.

Orden APA/415/2024, de 26 de abril, en relación con el seguro de explotación de ganado ovino y caprino.

Orden APA/416/2024, de 26 de abril, en relación con el seguro de explotación de ganado porcino.

Orden APA/417/2024, de 26 de abril, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.

**AGRUPACIONES DE PRODUCTORES**

B.O.E. nº 114 Resolución de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Alimentación, por la que, de conformidad con lo establecido en la normativa europea, se declaran como agrupaciones de productores reconocidas a las entidades de gestión de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico constituidas como Corporación de Derecho Público.

**PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO**

B.O.E. nº 115 Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se dictan instrucciones en relación a la elaboración de convocatorias para la concesión de subvenciones a las corporaciones locales destinadas a la contratación de personas desempleadas en obras y servicios de interés general y social en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

**ALIMENTACIÓN ANIMAL**

B.O.E. nº 124 Real Decreto 496/2024, de 21 de mayo, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a la alimentación de animales de granja con determinados piensos de origen animal.

**AYUDAS A LA COSECHA EN VERDE**

D.O.C.M. nº 91 Orden 66/2024, de 3 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 52/2024, de 16 de abril, por la que desarrollan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a la cosecha en verde en Castilla-La Mancha en el marco de la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027 y se convocan para su ejecución en el año 2024.

**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

D.O.C.M. nº 97 Resolución de 14/05/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se convocan en 2024, por el procedimiento de tramitación anticipada, ayudas para la realización de actividades de formación de las submedidas 1.1 y 1.3 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

**AYUDAS INTERVENCIÓN SECTORIAL APÍCOLA**

D.O.C.M. nº 97 Resolución de 10/05/2024, de la Dirección General de

Agricultura y Ganadería, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas para medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de la miel en Castilla-La Mancha, para la campaña apícola 2024, en el marco de la Intervención Sectorial Apícola.

**PAC**

D.O.C.M. nº 101 Decreto 23/2024, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones para la intervención 6712 pagos compensatorios por desventajas específicas resultantes de la aplicación de las Directivas Red Natura 2000 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 para Castilla-La Mancha.

Orden 79/2024, de 22 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 10/2024, de 30 de enero, por la que se establece la solicitud única de las intervenciones en forma de pagos directos y las intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control, de la Política Agraria Común en Castilla-La Mancha para el año 2024, su forma y plazo de presentación.

**MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS**

D.O.C.M. nº 102 Orden 80/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica y se incrementa el crédito de la Orden 41/2023, de 24 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la modernización y transformación de los regadíos en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 y se efectúa su convocatoria para 2023.

**INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA**

D.O.C.M. nº 103 Orden 81/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 23/2024, de 14 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula la obligación de retirada de los subproductos de la vinificación, se precisan las bases reguladoras de las ayudas a la destilación de subproductos de la vinificación en Castilla-La Mancha establecida en la Intervención Sectorial del Vino para el periodo 2024-2027 y se establece su convocatoria para todo el período.

Orden 82/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 48/2023, de 9 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas en inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización (Vinati), dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el período 2024-2027 y se establece su convocatoria para todo el período.

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre ..... Apellidos .....  
 D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....  
 Código Postal ..... Población ..... Provincia .....  
 Teléfono ..... Fax ..... E-mail .....

Deseo una suscripción anual según tarifa.

**Hoja semanal**

<input type="checkbox"/> Correo electrónico	50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España)	<input type="checkbox"/> Correo	50 € / año.
<input type="checkbox"/> Fax	50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España)	<input type="checkbox"/> Internet	75 € / año.
<input type="checkbox"/> SMS a móviles	75 € / año.		IVA incluido

**Boletín mensual**

<input type="checkbox"/> Correo electrónico	25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España)	<input type="checkbox"/> Correo	25 € / año.
<input type="checkbox"/> Fax	25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España)		IVA incluido

**Forma de pago:**

Talón adjunto nominativo a ITAP  
 Transferencia bancaria a ITAP Globalcaja - Nº de cta. ES79 3190 0076 1700 1036 1426  
 Domiciliación bancaria ES \_\_\_\_\_

En ..... , a ..... de ..... de .....

El responsable del tratamiento de sus datos es INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. Realizar comunicaciones de las gestiones solicitadas, envío del boletín informativo y/o la hoja semanal de precios de productos de la Lonja de Albacete e información comercial que pueda resultar de su interés. Consentimiento del interesado -cumplimiento de una obligación legal-. Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con la entidad o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD tal como se explica en la información adicional en nuestra web <http://www.itap.es/> o PARQUE EMPRESARIAL DE CAMPOLLANO, 2ª AVENIDA, 61. APDO. 5371 02080 ALBACETE.

Sí  No Nos autorizas enviarte mails o whatsapp sobre productos y/o servicios interesantes.